



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2011

La Molina, 07 JUN. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Junio del 2011, el pedido de la Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, sobre saludo a la Institución Educativa N° 1140 "AURELIO MIRO QUESADA SOSA", por cumplimiento de Bodas de Oro de vida institucional, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 078-2006-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Educación, a llevar a cabo a partir del mes de enero del 2007 con la participación de las Municipalidades, un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa en los niveles Educativos Inicial y Primaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED el Ministerio de Educación resolvió aprobar el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a través de la aplicación de un modelo de gestión educativa con la participación del Municipio y la Comunidad Educativa Local, asimismo mediante Decreto Supremo N° 005-2008-ED se incorporó el nivel Educación Secundaria en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, la I.E. "Aurelio Miro Quesada Sosa" N° 1140, cumple en el presente año, cincuenta años de loable labor al servicio de la comunidad educativa molinense, mereciendo el reconocimiento por los méritos obtenidos en la formación de los educandos en beneficio de la comunidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AURELIO MIRÓ QUESADA SOSA" N° 1140, por el cumplimiento de sus **BODAS DE ORO**, de vida institucional al servicio de la educación.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE